



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Pedro Pinula
Departamento de Jalapa, Guatemala
2018 - 2021



Contenido

Introducción	1
CAPÍTULO I.....	3
1. Marco Legal e Institucional.....	3
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	3
1.2. Marco Institucional.....	4
CAPÍTULO II.....	5
2. Marco de Referencia	5
2.1. Ubicación Geográfica	5
2.2. Proyección Poblacional.....	6
2.3. Cobertura educativa	8
2.4. Seguridad y Justicia	8
CAPÍTULO III.....	10
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana.....	10
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	10
3.2. Diagnóstico Participativo	15
3.3. Caracterización de las Problemáticas	16
3.4. Percepción de Inseguridad.....	17
3.5. Confianza Institucional	18
CAPÍTULO IV	19
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa	19
4.1. Objetivo General	19
4.2. Objetivos Específicos	19
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	20
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	20
4.5. Resultados e Impactos Esperados	21
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	22
Listado de Acrónimos	24
Bibliografía.....	25
E-grafía	25
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	37

Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos que dificultan la seguridad y bienestar de la población.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado, organizaciones o instancias de la sociedad civil, como los Consejos Comunitarios –COCODES- del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de San Pedro Pinula; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención del Delito y la Violencia de San Pedro Pinula, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil y el sector privado para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE- conformada el veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis (29/11/2016) en el Municipio de San Pedro Pinula, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos y grupos focales.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran **la violencia contra la mujer, las extorsiones y el robo a mano armada**, además de otras que se mencionan más adelante en este documento; y se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de San Pedro Pinula.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad

Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción de inseguridad, la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los

gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Trece Guión Dos Mil Dieciséis (13-2016), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis (29/11/2016), en el Legajo Número Cero Uno Guión Dos Mil Dieciséis (01-2016) de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) del Municipio de San Pedro Pinula, del Departamento de Jalapa; y está representada por instituciones estatales y por los representantes de la sociedad civil organizada.

CAPÍTULO II

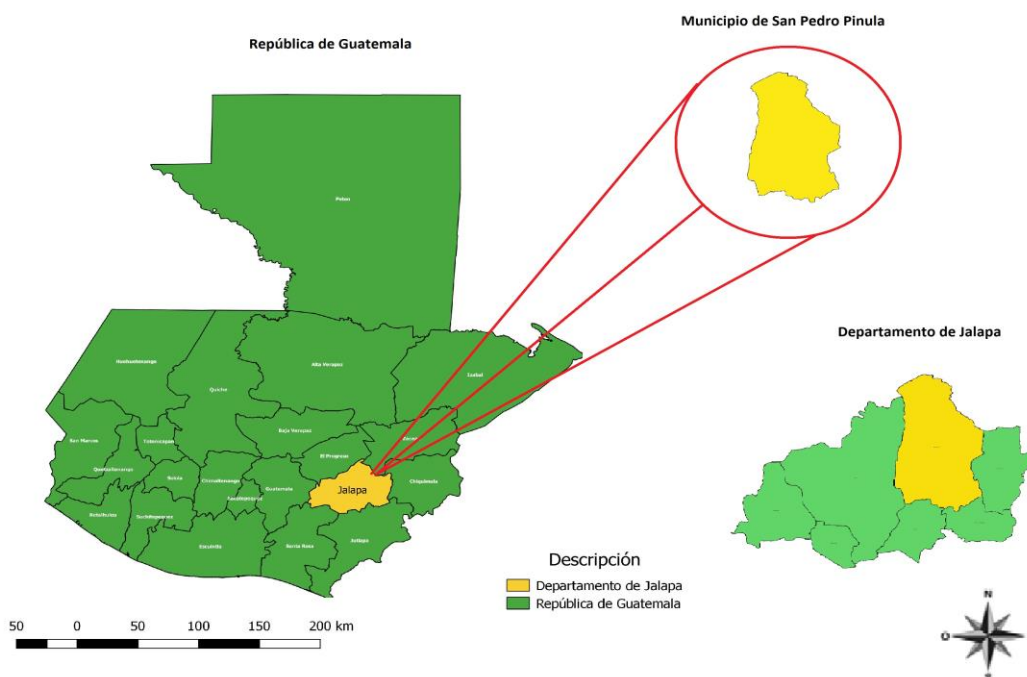
2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de San Pedro Pinula está ubicado en la región suroriente de Guatemala a 122 kilómetros de distancia de la ciudad de Guatemala. Colinda al norte con el Municipio de El Jicaro, Departamento de El Progreso y el Municipio de San Diego, Departamento de Zacapa; al este con el Municipio de San Luis Jilotepeque Departamento de Jalapa; al sur con los Municipios de Monjas y San Manuel Chaparrón, Departamento de Jalapa; y al oeste con el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa. El municipio cuenta con una extensión territorial de 2,896 kilómetros cuadrados, con una altitud de 1,097 metros sobre el nivel del mar, latitud norte 14°39'44" y longitud oeste 89°50'47"¹.

Gráfica No.1

Ubicación geográfica del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación socio-delictual / UPCV / 2018

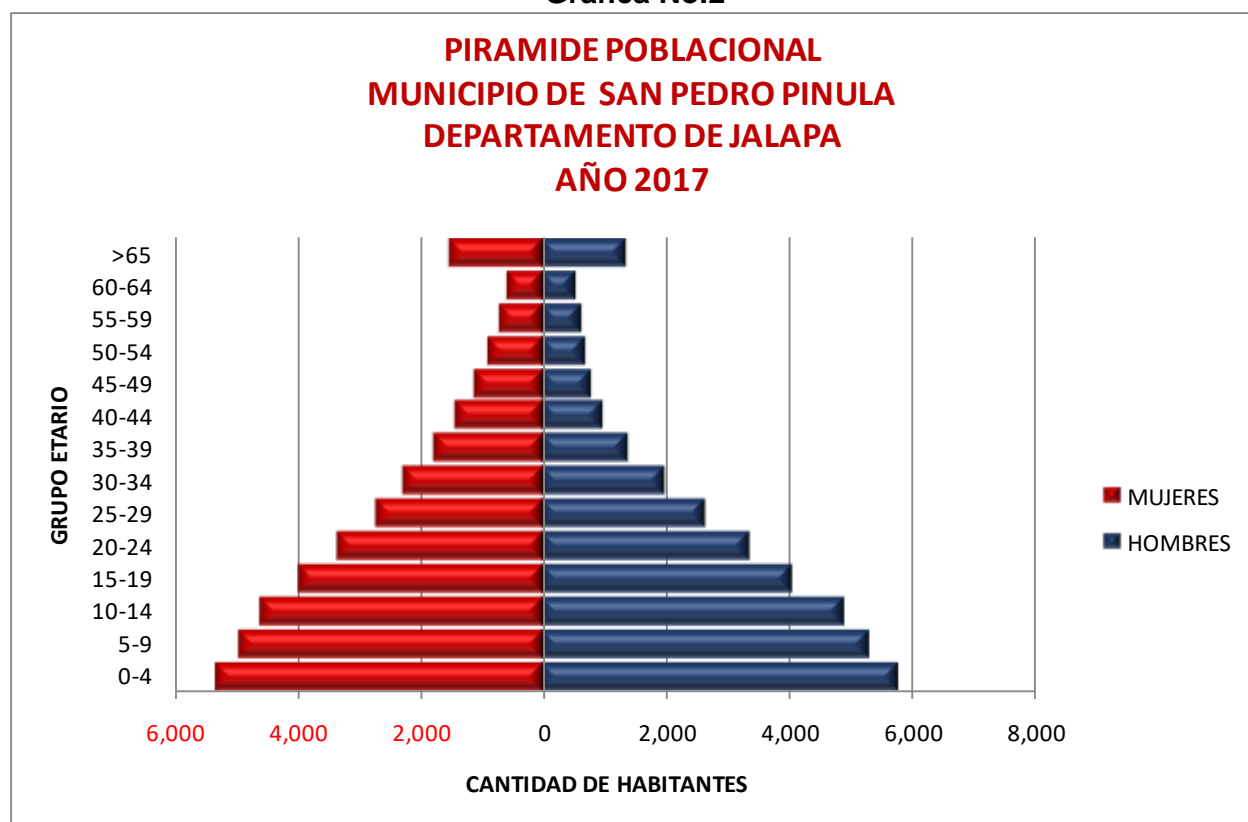
¹ www.segeplan.gob.gt (consultado el 14/05/2018).

2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Municipio de San Pedro Pinula para el año 2017.

En la tabla que se muestra a continuación se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

Gráfica No.2



Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017

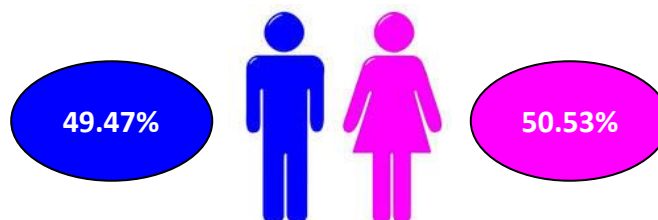
Tabla No. 1

Proyección poblacional del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa

GRUPO ETARIO	HABITANTES	PORCENTAJE
0-14	30,832	44.09%
15-17	4,983	7.13%
18-64	31,194	44.61%
65 y más	2,917	4.17%
TOTAL	69,925	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS/INE 2017.

Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del Municipio de San Pedro Pinula en el año 2017, es de 69,925 habitantes, de los cuales el 49.47% son hombres y 50.53% mujeres.



La densidad poblacional es de 24 habitantes por kilómetro cuadrado; el 44.61% de la población del municipio son jóvenes y adultos, seguido de los niños y adolescentes con un 44.09%.

El Municipio de San Pedro Pinula cuenta con una población que representa el 18.62% del total de habitantes del Departamento de Jalapa; siendo éste, el segundo municipio más poblado de este territorio.

2.3. Cobertura educativa

En el Municipio de San Pedro Pinula, la cobertura educativa pública es del 93.23%, la privada es del 5.73% y por cooperativa es el 1.04%.

El 83.33% de la cobertura educativa se concentra en los niveles de Párvulos y Primaria, y existe una marcada disminución en los niveles de Básicos con un 14.06% y Diversificado con un 2.60%.

La siguiente tabla muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de San Pedro Pinula².

Tabla No. 2

Establecimientos educativos del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	POR COOPERATIVA	TOTAL
PÁRVULOS	72	2	0	74
PRIMARIA	84	2	0	86
BÁSICOS	22	4	1	27
DIVERSIFICADO	1	3	1	5
TOTAL	179	11	2	192

Fuente: Elaboración propia con base a la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

2.4. Seguridad y Justicia

El Municipio de San Pedro Pinula cuenta con algunas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran:

El Organismo Judicial con el Juzgado de Paz. La Estación 224 y la Sub-Estación 22-41 de la Policía Nacional Civil de San Pedro Pinula, Jalapa.

No cuentan con el Ministerio Público dentro del Municipio de San Pedro Pinula, por tanto, sus habitantes deben trasladarse a la Fiscalía Distrital de Jalapa que tiene jurisdicción en los Municipios de Jalapa, San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque, San Manuel Chaparrón, San Carlos Alzatate, Monjas y Mataquescuintla; prestando los servicios en la Oficina de Atención Permanente y en la Oficina de Atención a la Víctima.

Tampoco cuentan con la Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos -PDH-, ni con la Delegación de la Procuraduría General de la Nación -PGN-; ni con la Sede Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP- dentro del municipio, para ello deben desplazarse al Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa.

² www.mineduc.gob.gt, (consultado el 14/05/2018).

La tabla No.3, que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de San Pedro Pinula o en el lugar más cercano a éste.

Tabla No. 3

Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Jalapa	5ª avenida 1-97 zona 1, Barrio La Democracia, Departamento de Jalapa.	7922-0298 7922-5825
Juzgado de Paz	Barrio San José, Salida del Departamento de Jalapa, a la par del Hotel Valeri.	2290-4554 Extensión 87796
Policía Nacional Civil Estación 224 y Sub-estación 22-41 de la Policía Nacional Civil de San Pedro Pinula, Jalapa	2ª avenida 0-65 zona 2, Barrio San Pedro, San Pedro Pinula, Jalapa	7922-0882
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental	3ª avenida 0-30 zona 6, Barrio Chipilapa, Jalapa, Jalapa	5315-4433 7922-4347
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Jalapa	Calle Transito Rojas B 1ª avenida 0-93 zona 6, Barrio Chipilapa, Jalapa	7922-7112 7922-4732 4193-7937
Instituto de la Defensa Pública Penal -IDPP-	2ª calle 6-65 zona 1, Barrio La Democracia, Jalapa	7922-4721

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

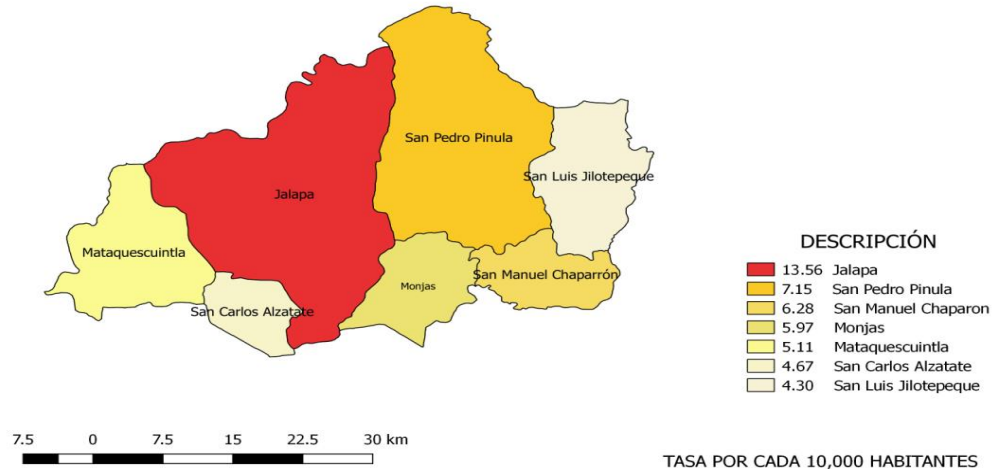
El Municipio de San Pedro Pinula se encuentra por debajo de la tasa de incidencia departamental de Jalapa que es del 9.35, y en la segunda posición municipal con una tasa de incidencia criminal de 7.15, dentro del Departamento de Jalapa en el año 2017, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil, que se muestran en la gráfica No.3 y en el mapa de calor en la gráfica No.4.

Gráfica No. 3



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

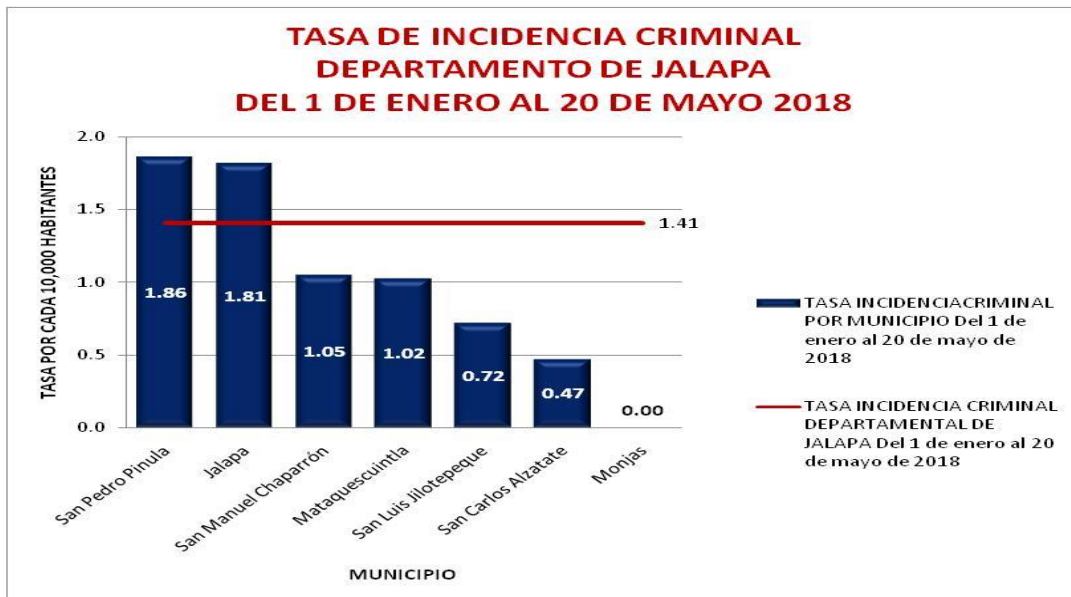
Gráfica No. 4
MAPA DE CALOR TASA DE INCIDENCIA CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AÑO 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

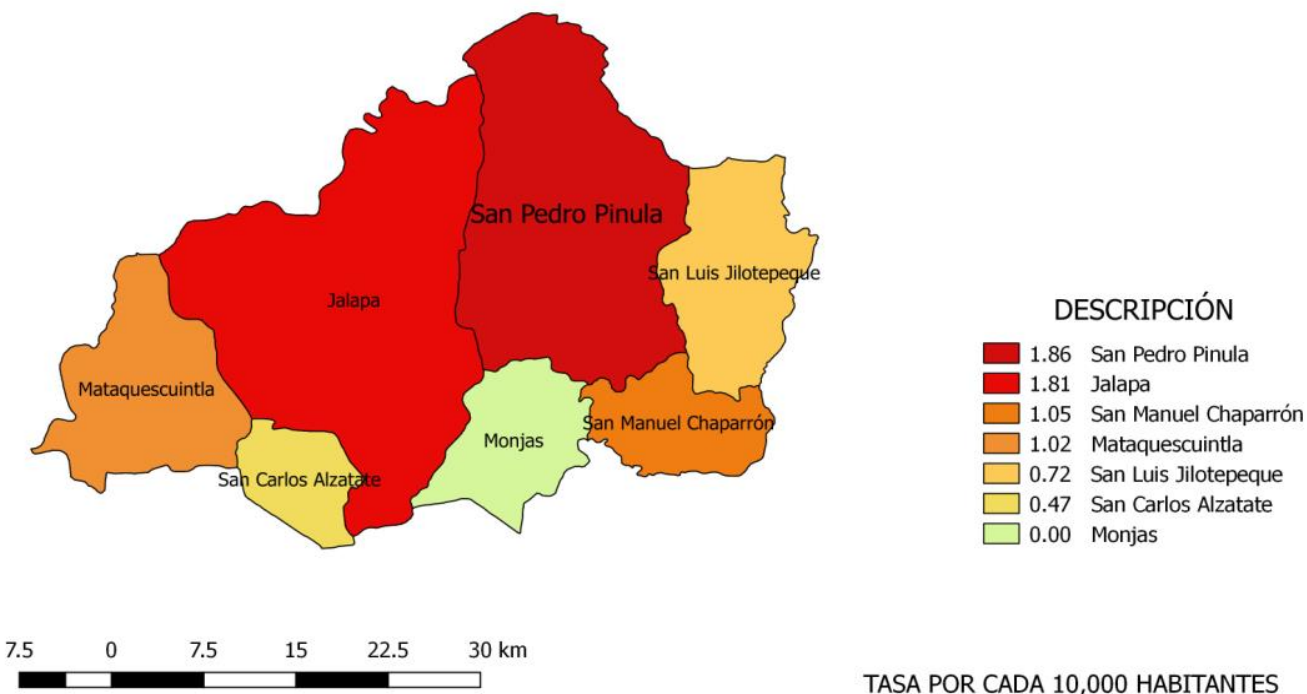
En gráfica No.5 y en la No.6, se observa que, del 1 de enero al 20 de mayo de 2018, el Municipio con la mayor tasa de incidencia criminal es San Pedro Pinula con el 1.86, desplazando al Municipio de Jalapa al segundo puesto con 1.81, seguido de San Manuel Chaparrón con 1.05, Mataquescuintla con 1.02, San Luis Jilotepeque con 0.72, San Carlos Alzate con 0.47 y Monjas con tasa incidencia 0.

Gráfica No. 5
TASA DE INCIDENCIA CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE JALAPA
DEL 1 DE ENERO AL 20 DE MAYO DE 2018



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Gráfica No. 6
MAPA DE CALOR TASA DE INCIDENCIA CRIMINAL
DEPARTAMENTO DE JALAPA
DEL 1 DE ENERO AL 20 DE MAYO DE 2018

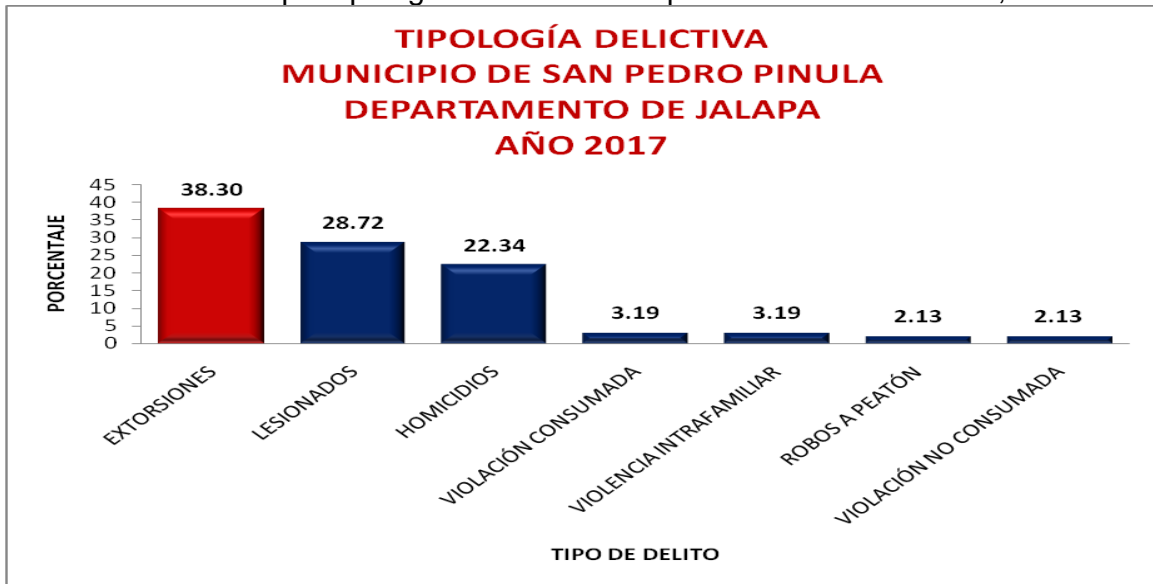


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Como se observa en la gráfica No.7, las extorsiones con un 38.30% fue el delito más recurrente en el Municipio de San Pedro Pinula en el año 2017, seguido de los lesionados con un 28.72%, los homicidios con un 22.34%, la violación consumada y la violencia intrafamiliar con un 3.19%, los robos a peatón y la violación no consumada con un 2.13%.

Gráfica No. 7

Incidencia criminal por tipología delictiva Municipio de San Pedro Pinula, año 2017

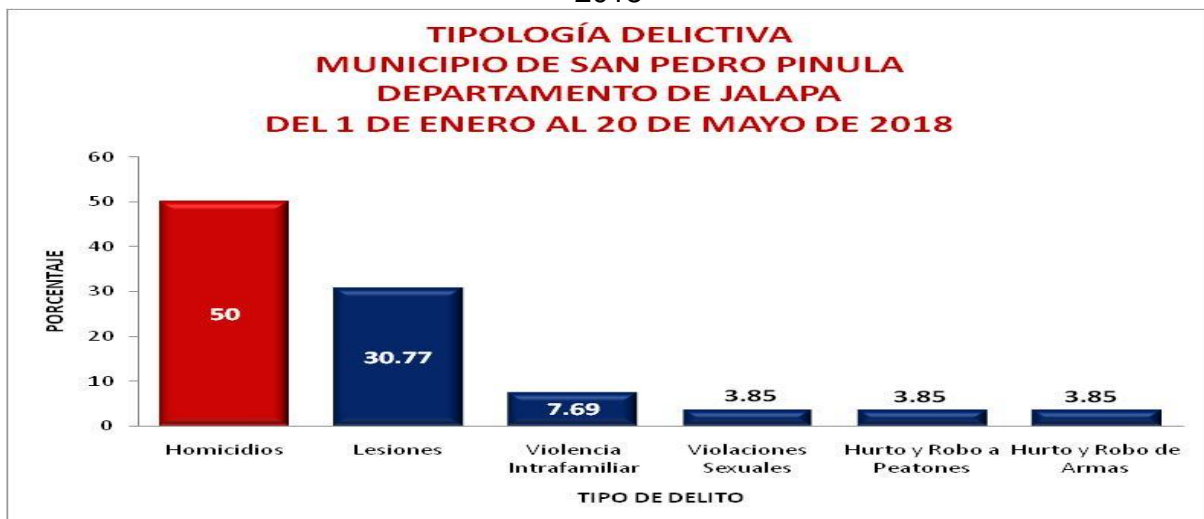


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En la gráfica No.8, se puede observar que, del 1 al 17 de mayo de 2018, los homicidios es el delito que más se ha reportado en el Municipio de San Pedro Pinula con un 50%, seguido de las lesiones con un 30.77%, la violencia intrafamiliar con un 7.69%, las violaciones sexuales, los hurtos y robo a peatones y los hurtos y robo de armas con un 3.85%.

Gráfica No. 8

Tipología Delictiva Municipio de El Estor, Departamento de Izabal del 1 al 17 de mayo de 2018



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.9, se puede observar que, en el año 2017, el día de la semana con más hechos delictivos reportados es el domingo con un 53.58%, seguido por el día jueves con un 17.86%, sábado con un 10.71%, miércoles y viernes con un 7.14% y el martes con un 3.57%.

Y del 1 de enero al 20 de mayo de 2018, el día de la semana con más hechos delictivos reportados es el lunes con un 30.77%, seguido del viernes con un 26.92%, el jueves con un 23.08%, domingo con un 15.38% y el miércoles con un 3.85%.

Gráfica No. 9



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.10, se puede observar que, en el año 2017, el día en donde más homicidios se reportaron fueron el jueves y el domingo con un 25%, seguido de los días martes, miércoles, viernes y sábado con un 12.5%.

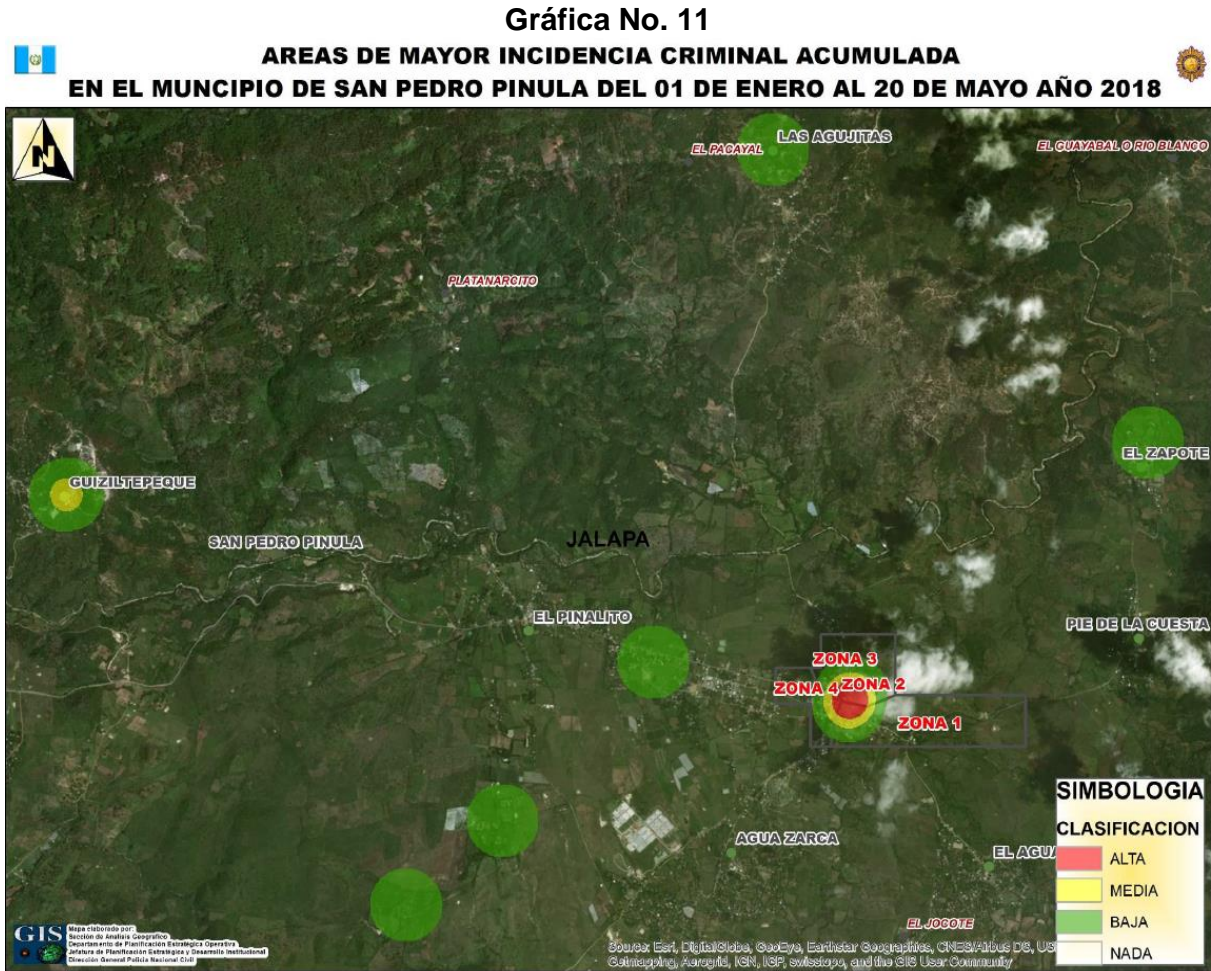
Y del 1 de enero al 20 de mayo de 2018, el día de la semana con más homicidios reportados es el jueves con un 30.77%, seguido de los días lunes y viernes con un 23.08%, el domingo con un 15.38% y el miércoles con un 7.69%.

Gráfica No. 10



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.11, se pueden observar que los puntos más afectados por la delincuencia en el Municipio de San Pedro Pinula, se encuentran ubicados en la zona 4, zona 2, zona 3 y zona 1; también, se focalizan otros puntos en Guiziltepeque, El Pinalito, El Zapote, Las Agujitas y El Pacayal, siendo estos los sectores de mayor riesgo delincriminal del 1 de enero al 20 de mayo de 2018, según el mapa de calor de la JEPEDI que se puede observar en la gráfica No.11.



Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

3.2. Diagnóstico Participativo

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de San Pedro Pinula, fueron: el conversatorio ciudadano con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada; y el de grupos focales por medio de talleres participativos con grupos de

jóvenes, adultos y adultos mayores; hombres y mujeres; representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Además, se recopiló información de las estadísticas de la PNC, sobre denuncias y hechos delictivos.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales Locales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de San Pedro Pinula son:

1. **Violencia Contra la Mujer.**
2. **Extorsiones.**
3. **Robo a Mano Armada.**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Violencia contra la mujer, los asistentes³ indican que las mujeres son vulnerables a los abusos físicos y psicológicos provenientes de su conviviente, y en algunas ocasiones de los familiares políticos o de personas fuera del núcleo familiar.

Refieren que este hecho se da dentro del hogar, en las calles, en los callejones y en los lugares públicos; las mujeres son agredidas física y verbalmente por personas de sexo masculino en estado de sobriedad, de ebriedad y en algunos casos bajo el efecto de la droga, a cualquier hora del día o de la noche.

Los habitantes expresaron que entre las posibles causas se encuentra el alcoholismo, la drogadicción, el machismo, la falta de comunicación, por celos, por desconfianza hacia la pareja, por falta de comprensión, por desacuerdo familiar y por problemas en la familia del agresor. También, consideran que las parejas no saben resolver sus problemas.

Esta situación va más allá de un problema de pareja, debido a que afecta directamente a todas las personas que viven en la casa.

También, indican que no existe la cultura de denuncia por parte de las víctimas sobre estos hechos ante las autoridades competentes.

Extorsiones, los vecinos expresaron que en este crimen los delincuentes les piden dinero a las víctimas por medio de llamadas telefónicas intimidatorias, a través de la violencia psicológica y amenazas físicas directas a la persona.

³Se contó con la asistencia de 47 personas, de las cuales el 85% fueron mujeres y el 15% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, de la Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales. Además, se contó con la participación de 6 Moderadores Suplentes, 6 Trabajadores Municipales y el Alcalde Municipal. La actividad se llevó a cabo el 26 de marzo de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes y adultos todos ellos del Municipio de San Pedro Pinula.

La población indica que estos hechos delictivos son realizados usualmente por líderes de grupos delincuenciales, pandillas, criminales, familiares, hombres y mujeres de diferentes edades; los grupos más vulnerables son los comerciantes, las personas particulares y los transportistas; asimismo, dicen que esta problemática se deja sentir más en los negocios surtidos y donde consideran que hay dinero. Describen como causas la falta de empleo, las drogas y la inseguridad.

Los habitantes sienten que tienen una relación cercana y de apoyo con las instituciones gubernamentales, de seguridad y justicia.

Robo a Mano Armada, los habitantes del municipio refieren que los delincuentes roban los bienes, dinero o pertenencias de valor utilizando la violencia, la intimidación o el padecimiento físico a las víctimas, mediante la utilización de arma blanca o de fuego.

El atraco a mano armada es un delito que atenta esencialmente contra el patrimonio, pero supone un riesgo mayor porque atenta contra la vida y la integridad física de las personas.

Los pobladores del Municipio de San Pedro Pinula consideran que esta situación es preocupante, porque los malhechores cometen violaciones y algunos robos a mano armada tienen consecuencias fatales para las víctimas, ya que éstos llegan a cometer homicidios.

Los habitantes refieren que los hechos ocurren en los callejones, en los negocios, en las casas, en las iglesias, en los mercados, en los bancos del sistema, en la calle, en los buses, en el campo, en las fiestas y en las ferias del municipio.

Estos hechos delictivos suceden con más frecuencia en la quincena y fin de mes cuando es fecha de pago, a cualquier hora de la mañana, tarde o noche.

Y consideran que las causas son la inexistencia de fuentes de trabajo y por consiguiente el desempleo, por la falta de educación, por la escasez de recursos económicos, por la falta de valores, por la falta de seguridad y porque las personas quieren dinero fácil.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que advierte la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas las problemáticas siguientes: Discriminación a las Mujeres, Violencia Intrafamiliar, Violencia contra la Niñez, Violaciones, Homicidios, Femicidios, Balas Perdidas, Bullying, Alcoholismo, Conflictos por Escasez de Agua, Conflictos por Basureros Clandestinos, Conflictos por falta de Drenajes o la mala instalación de éstos, Conflictos por Cobro Elevado de la Energía Eléctrica, Conflictos por falta de Maestros, Conflictos por Repartición de Herencia y Conflictos por Tierras entre Familiares y Vecinos.

Muy pocos vecinos del Municipio de San Pedro Pinula practican la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, aun hace falta concientizar a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a los resultados de los grupos focales, las mujeres y los adultos mayores consideran que el nivel de violencia en el municipio es alto, mientras que los jóvenes consideran que el nivel es medio, pero dicen que esta situación puede variar según la comunidad.

Las mujeres y los adultos mayores consideran que existe una buena relación y comunicación entre el gobierno local y otras autoridades; mientras que los jóvenes piensan que no existe ninguna relación, ni coordinación, ni trabajo articulado entre ambas partes, además, dicen que los proyectos y estadísticas presentadas no responden a sus necesidades.

La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos.

Los conflictos que más agobian a los vecinos de San Pedro Pinula son la Escasez de Agua, el Cobro Elevado de la Energía Eléctrica y los Basureros Clandestinos.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, los jóvenes, las mujeres y los ancianos.

En relación a quiénes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a los Padres de Familia, a las Autoridades, los Vecinos de las Comunidades, las distintas Instituciones que se encuentran en el Municipio, la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, el Gobierno, la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Ejército, los Alcaldes Auxiliares, Departamento Municipal de la Mujer, Cocodes, Comités de Agua, Maestros y la Comunidad Cristiana.

3.5. Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales⁴ indicaron que confían en las autoridades locales.

Consideran que existe una buena relación entre las personas de las comunidades y las instituciones del municipio; la comunicación y el apoyo que reciben por parte de las autoridades e instituciones tiene el propósito de fortalecer los grupos, fomentar el espíritu de servicio y mejorar el Municipio de San Pedro Pinula.

Estiman que las respuestas por parte de las autoridades y la Policía Nacional Civil son prontas y muestran interés en las problemáticas, y que el juzgado también responde con el debido proceso.

⁴Se contó con la asistencia de 26 personas, de las cuales el 65% fueron mujeres y el 35% hombres; representantes de la Sociedad Civil y de las Organizaciones no gubernamentales. Las actividades se llevaron a cabo los días 26 y 28 de marzo y el 18 de abril de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes, adultos y adultos mayores todos ellos del Municipio de San Pedro Pinula.

Los pobladores consideran que existe una relación cercana entre la comunidad y las instituciones del municipio. Dicen que se encuentran organizados en la comunidad y que esto es una fortaleza para mitigar la violencia.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, religiosas, de capacitación técnica y académicas para que la población se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil, para resolver los problemas priorizados por la población.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa

4.1. Objetivo General

Disminuir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, mediante la implementación de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.

4.2. Objetivos Específicos

- Dotar de técnicas y estrategias a las autoridades municipales y a la sociedad civil organizada para intervenir de manera eficaz y creativa en la solución de los conflictos que afectan al Municipio de San Pedro Pinula de forma constructiva en diversos ámbitos.
- Propiciar espacios de acercamiento entre sectores competentes para la formación de asociaciones del sector comercio y transporte con enfoque de prevención de extorsiones.
- Facilitar mecanismos de denuncia y acción inmediata en situaciones de extorsión hacia la comunidad, a través de charlas y capacitaciones con enfoque de prevención de la violencia y organización comunitaria para contrarrestar este flagelo.
- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta ante los robos a mano armada, por parte de las instituciones encargadas de la seguridad del Municipio de San Pedro Pinula para mantener la convivencia pacífica.

- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres para facilitar la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia contra la mujer.
- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las mujeres y las familias para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades de forma coordinada y centralizada en temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito contra la niñez, juventud, mujer y adulto mayor; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir las extorsiones y los robos a mano armada.
- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa durante cuatro años, que comprende el período de 2018 a 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera sean el resultado de un esfuerzo continuo de ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de San Pedro Pinula.

Específicamente se espera que disminuya la violencia contra la mujer, las extorsiones y los robos a mano armada. Además, la disminución de la discriminación a las mujeres, la violencia intrafamiliar, la violencia contra la niñez, las violaciones, los homicidios, los femicidios, las balas perdidas, el bullying y el alcoholismo.

Asimismo, se controlará el manejo del agua ante la escasez de ésta, la recolección de los desechos sólidos aminorando la proliferación de basureros clandestinos, la contaminación por falta de drenajes o por la mala instalación de éstos, el uso eficiente de la energía eléctrica, el respeto a la voluntad de la persona que trasmite sus bienes, derechos y obligaciones a quien desee, la falta de maestros y el conflicto por las tierras; todo ello con el fin de disminuir la percepción de conflictividad latente en el municipio; entre otras problemáticas.

En cuanto a la violencia contra la mujer, esta situación se vive a diario, a cualquier hora del día, en las casas y en los espacios públicos.

En relación a las extorsiones, los vecinos del municipio refieren que el hecho se da a cualquier hora y día de la semana, con mayor frecuencia en los negocios surtidos, en los lugares o casas donde consideran que hay dinero y con los transportistas.

Con respecto a los robos a mano armada, los vecinos del municipio refieren que los hechos se dan con más frecuencia en las quincenas y fin de mes, cuando es fecha de pago, a cualquier hora de la mañana, tarde o noche. Y se puede dar en los callejones, en los negocios, en las casas, en las iglesias, en los mercados, en los bancos del sistema, en la calle, en los buses, en el campo, en las fiestas y en las ferias del municipio.

Los habitantes pueden reportar estos hechos ante el Ministerio Público para la investigación de los delitos de acción pública y la promoción de la persecución penal; ante la Policía

Nacional Civil para desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención con las Comisarias, estaciones o subestaciones de la PNC; o ante la Procuraduría de los Derechos Humanos para generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adulto mayor.

Los vecinos del municipio deben tener en cuenta que la violencia contra la mujer, las extorsiones y los robos a mano armada, son delitos que merecen especial atención, fondos y acciones puntuales por parte de las autoridades del municipio, el Concejo Municipal y los COCODES; con el apoyo comunitario, municipal y de entidades gubernamentales con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de San Pedro Pinula.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados. En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los

equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
FOSIT	Programa Fomento de la Seguridad Ciudadana Integral y Transformación de Conflictos Sociales
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NYDCA	Tribunal Primero de Sentencia Penal y Delitos Contra el Ambiente
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
PASMO	Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Dirección General de la Policía Nacional Civil. (2016). Modelo para el Fortalecimiento del Resultado Estratégico “Reducción de Hechos Delictivos Contra el Patrimonio”. Dirección de Planificación Ministerio de Gobernación.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2014-2016. Guatemala.
- Diálogos. (2018). Geografía de la Violencia Homicida en Guatemala durante el año 2017. Registros de la PNC.
- Plan de Acción para la Prevención de la Violencia Contra Las Mujeres y Niñas 2017-2022 en el Municipio de San José Chacayá, Sololá. (2016).
- MINEDUC. (2017). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa, Guatemala.
- MINEDUC. (2017). *Estadísticas actualizadas 2017*. San Pedro Pinula, Jalapa, Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2014-2016. Guatemala.
- Arellano, David y Felipe Blanco (2013). Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ruiz Sánchez, Carlos (2010). Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.
- PNC. (2017 y 2018). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Departamento de Jalapa, Guatemala.

E-grafía

- www.segeplan.gob.gt (consultado el 14/05/2018)
- www.ine.gob.gt (consultado el 14/05/2018)
- www.mp.gob.gt (consultado el 14/05/2018)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 14/05/2018)
- www.oj.gob.gt (consultado el 15/05/2018)
- www.pgn.gob.gt (consultado el 15/05/2018)
- www.pdh.org.gt (consultado el 15/05/2018)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 15/05/2018)
- WWW.idpp.gob.gt (consultado el 15/05/2018)

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje	Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Objetivo General	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del Municipio de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa, que ejecute acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario, con aplicabilidad en todo el casco urbano y rural.							
Objetivo Específico	Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia, dotándolas de conocimientos y capacitación para mejorar su desarrollo ocupacional y afectivo.							
Línea Maestra	Realización de actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres y mecanismos de denuncia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realización de campañas informativas sobre los derechos de las mujeres y de las instancias donde pueden acudir cuando son víctimas de violencia y las rutas de denuncia.	Realizar capacitaciones sobre los derechos de protección a la mujer, legislación aplicable y rutas de denuncia.	Número de mujeres empoderadas en las capacitaciones.	Listados de asistencia. Fotografías.	8 capacitaciones anuales con presencia de grupos de 200 mujeres por capacitación.	Delegación. Prevención del Delito, -DMM-UPCV, -MIDES-SALUD -MP.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.6,000.00 presupuesto según disponibilidad municipal y gestión institucional.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Día de la No Violencia, para concientizar a la población sobre una convivencia pacífica y promover la cultura de denuncia en las mujeres del municipio.	Número de mujeres abordadas en la campaña.	Fotos e Informe.	Cubrir 600 mujeres con presencia en las calles del municipio.	Delegación de Prevención del Delito, -PNC, Municipalidad, DMM, -UPCV, MINEDUC, Paz Joven.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.6,000.00 presupuesto según disponibilidad municipal y gestión institucional.
	Campañas Escolares sobre la Violencia Contra la Mujer en establecimientos educativos.	Número de estudiantes abordados en cada establecimiento.	Listados, fotos e Informes.	Cubrir los establecimientos del nivel Básico y Diversificado del Municipio.	MINEDUC, PNC, UPCV. Delegación de Prevención del Delito.	Municipalidad, COMUPRE, UPCV.	2018-2021.	Q.8,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Festivales Culturales de Prevención para fomentar la convivencia pacífica y promover el desarrollo ocupacional de las mujeres en el municipio.	Festival Artesanal y gastronómico para promover el desarrollo de las mujeres del municipio.	Número de mujeres abordadas.	Fotos del Evento e Informes.	Participación de 20 grupos de 8 mujeres de diferentes comunidades que promuevan el arte culinario del municipio.	SESAN, -MAGA, Municipalidad, DMM, UPCV, Oficina de Competitividad y Ministerio de Economía.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.8,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
	Festival de emprendimiento de mujeres, capacitándolas en algún arte u oficio a través de INTECAP y la Cooperación Internacional.	Número de mujeres inscritas.	Listados. Evaluaciones. Fotos.	Cubrir 100 mujeres en grupos de 25 sobre algún oficio o arte a aprender.	MUNI, DMM, INTECAP, Cooperación Internacional.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.4,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
Prevención de Acoso Sexual y Callejero en espacios públicos.	Implementación de campañas en lugares públicos para garantizar espacios libres de acoso sexual y callejero hacia mujeres y niñas.	Número de mujeres abordadas.	Fotos del evento e informes.	Realización de campaña sobre prevención del Acoso Sexual y Acoso Callejero cada 4 meses en lugares estratégicos del municipio.	MINEDUC, PNC, UPCV, Establecimientos educativos, Municipalidad, DMM.	DMM, Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.5,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Eje	Prevención de la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud.							
Objetivo General	Reducir la percepción de inseguridad e índices de violencia y hechos delictivos identificados previamente, extorsiones a todo nivel, robo y hurto a peatones, violencia contra la mujer, niñez, adolescencia, juventud y adulto mayor basándose en el trabajo coordinado entre municipalidad y autoridades comunitarias e instituciones gubernamentales expertas en prevención de la violencia y el delito, por medio de medidas integrales que incluyan al individuo a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Objetivo Específico	Promover las condiciones desde la alerta ciudadana para suministrar información útil a los agentes encargados de investigar y perseguir este tipo de delitos.							
Línea Maestra	Minimizar todas las condiciones y factores de riesgo en los entornos urbanos y rurales que facilitan la ejecución de extorsiones.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la articulación local entre Cuerpos Policiales y población en general para hacer más eficaces los procesos de detención, referenciación y ruta de denuncia.	Taller informativo sobre ruta de denuncia y mecanismos de acción policial.	Número de participantes.	Listados. Fotografías.	400 personas sensibilizadas.	Municipalidad, PNC, Ministerio Público, Juzgados, UPCV.	Municipalidad, COMUPRE, UPCV.	2018-2021.	Q.6,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Mesas de trabajo con dueños de comercios en el municipio de San Pedro Pínula.	Dueños de comercios en el municipio de San Pedro Pínula.	Listado de asistencia. Fotografías. Informes.	Mayor cantidad de propietarios de comercios posible.	PNC, Prevención del Delito y UPCV.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.3,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
	Realización de Patrullajes constantes en sectores de mayor riesgo.	Número de agentes de PNC asignados.	Informes.	Mayor cantidad posible.	PNC.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Presupuesto de PNC.
	Identificación de lugares de mayor riesgo; Realización de chapeos; y Colocación de luminarias según lo amerite.	Número de Participantes.	Informes y fotografías.	Mayor cobertura posible.	Municipalidad y COMUPRE.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.6,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Articular los esfuerzos que permitan generar espacios de participación ciudadana para promover la convivencia en armonía y el fomento de la paz social.	Conformación de Junta de Prevención Juvenil.	Acta de constitución de Junta de Prevención Juvenil.	Listados. Fotografías. Informes.	Conformación de una Junta de Prevención Juvenil anual.	MINEDUC, PAZ Joven, Cultura y Deportes, UPCV, Municipalidad y Cooperantes.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.700.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
	Creación de Campeonatos Municipales de Basquetbol y Futbol en ambas ramas.	Inscripciones de equipos y listados de participantes.	Planificaciones. Informes. Fotografías.	Contar con la participación de los establecimientos del nivel básico y diversificado en el municipio.	PNC, Prevención del Delito, UPCV y Municipalidad.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.2,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
	Creación de ferias de empleo, con el apoyo de empresas e instituciones nacionales y ONGS.	Número de participantes.	Informe. Fotografías. Listados.	Convocatoria a jóvenes y adultos del municipio de San Pedro Pínula.	MINEDUC, Cultura y Deportes, UPCV y Municipalidad.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.3,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA

Eje	Prevención de la Violencia Armada.							
Objetivo General	Fomentar valores y prácticas sociales que promuevan la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los Derechos Humanos y la Cultura de Paz. Reducir la percepción de inseguridad e índices de violencia, Robos a peatones, Uso de armas como medios de intimidación y ejecución de hechos delictivos, violencia contra la mujer, niñez, adolescencia juventud, mujer y adulto mayor basándose en el trabajo coordinado entre municipalidad y autoridades implicadas en la materia.							
Objetivo Específico	Promover las condiciones de convivencia pacífica, desde la alerta ciudadana como medio de prevención hasta la reacción de los cuerpos policiales del estado.							
Línea Maestra	Minimizar todos los factores de riesgo sociológicos y situacionales para la reducción de condiciones de inseguridad y violencia en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer la seguridad ciudadana en espacios públicos de alto riesgo.	Implementación de patrullajes policiales en las zonas vulnerables a hechos delictivos, principalmente los asaltos en el municipio de San Pedro Pínula.	Listado de COCODES cubiertos.	Asistencias. Fotografías. Informes.	Cubrir la totalidad de COCODES legalmente constituidos en el Municipio.	UPCV, PNC y Prevención del delito.	MUNICIPALIDAD y COMUPRE.	2018-2021.	Según disponibilidad financiera.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Conformación y Capacitación a COCOPRES; y realización de Planes comunitarios para prevenir la violencia en las comunidades.	2 Planes realizados por año.	Listados de asistencia, fotografías e Informes.	2 Planes realizados por año.	UPCV, PNC y Prevención del Delito.	COMUPRE y Municipalidad.	2018-2021.	Q.1,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
	Desarrollar campañas orientadas a reducir la necesidad de uso de armas de fuego y armas punzocortantes, basado en el temor irracional de ser víctima de hechos delictivos.	Listado de Personas participantes.	Asistencias. Fotografías. Spot radiales y televisivos. Afiches.	Cubrir la totalidad del municipio, mediante la concientización de medios de comunicación.	UPCV, PNC y Prevención del Delito.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.3,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos para una Sana Convivencia.	Programa semestral de mantenimiento, implementación y reparación del alumbrado Público.	Número de Vecinos beneficiados.	Informes. Fotografías.	Cubrir la totalidad del casco urbano con el alumbrado público adecuado para reducir el índice de violencia.	Municipalidad, DMP y COCODES.	Municipalidad Y COMUPRE.	2018-2021.	Q.3,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.
	Espacios públicos libres de venta ilegal y consumo de alcohol.	Numero de espacios públicos libres de venta y consumo de alcohol.	Informes. Fotografías. Planificaciones.	Creación de un acuerdo municipal que regule la venta y consumo de alcohol en espacios públicos, próximos a centros escolares.	SAT, MP, UPCV, PNC, Municipalidad y Juez de asuntos Municipales.	Municipalidad y COMUPRE.	2018-2021.	Q.4,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Brindar atención y acompañamiento Psicológico a las víctimas de Asaltos, fortaleciendo la cultura de denuncia.	Fomentar el voluntariado legal creando una oficina de atención a la víctima de violencia y fortaleciendo la cultura de denuncia.	Oficina de atención psicológica y voluntariado legal.	Listados de personas atendidas.	Capacidad de 25 personas por mes.	DMM, Municipalidad, ONAJ y PNC.	Municipalidad, COMUPRE y UPCV.	2018-2021.	Q.5,000.00 según disponibilidad financiera y gestión institucional.

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal: Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, San Pedro Pinula, Departamento de Jalapa



Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA, C.A.

TELS.: 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula2@gmail.com

munisanpedropinula1@hotmail.es



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA,-----

CERTIFICA:

Haber tenido a vista el Legajo de actas de Sesiones Municipales del año 2,018 en el cual se encuentra el Acta No. 57-2018 de fecha 05 de junio/2018. De la que se copia el punto siguiente: **SEGUNDO:** El señor Alcalde Municipal, José Manuel Méndez Alonzo, presenta al pleno del Concejo Municipal, a la señora Hilda Corina Martínez Portillo, Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación LAS MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMA PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2018-2021. DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, cuyo contenido se divide en CUATRO (4) MATRICES, siendo ellas, I) Matriz de Prevención de la Violencia contra la mujer; II) Matriz de Prevención contra las extorsiones; III) Matriz de Prevención contra el robo a mano armada; IV) Matriz de fortalecimiento comunitario, dando una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo este entre colegiado la atención debida; por lo que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada para la Delegada de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de prevención de la Violencia y el Delito, Ministro de Gobernación, y este Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y previo a la liberación respectiva, por unanimidad de votos ACUERDA, I) Aprobar la implementación de LAS MATRICES DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y DELITO 2018-2021, del MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA. Certifíquese. TERCERO...CUARTO...: No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente una hora después de su inicio, en el lugar y fecha antes consignados, la que previa lectura que se le dio, es firmada conforme lo establece la ley de la materia. Damos fe: (Aparecen las firmas de los mencionados en el acápite de la presente). A. Segura S. Secretario Municipal. Vo.Bo. J. M. Méndez A. Alcalde Municipal.-----

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo, sello y firma la presente en San Pedro Pinula, Jalapa, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-----

Adelmo Segura Sánchez
Secretario Municipal

Vo. Bo.

José Manuel Méndez Alonzo
Alcalde Municipal

Vamos Por Más Desarrollo

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



UPCV Guatemala



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA